



**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En **GUADALAJARA**: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



**PRECIOS DE SUSCRICION**

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA

Un mes.....	1 peseta
Tres id. ....	3 —
Seis id. ....	6 —
Un año.....	12 —

El Ministro de Fomento, Santos de Isasa.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### LEYES.

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se incluye en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo de Bétera termine en Olocán, con un ramal desde el punto más conveniente de esta línea hasta Portaceli.

Art. 2.º Para la ejecución de esta ley se tendrá en cuenta lo establecido en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1886, dictando reglas para la construcción de obras públicas.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á veintidos de Julio de mil ochocientos noventa y uno.

**YO LA REINA REGENTE.**

El Ministro de Fomento,  
**Santos de Isasa.**

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se declara comprendida en el plan general de carreteras del Estado la provincial que, partiendo de Almería, se dirige á empalmar con la de Puerto Lumbreras en el sitio denominado Cuesta de los Castaños, pasando por el pueblo de Hajar.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á 22 de Julio de 1891.

**YO LA REINA REGENTE.**

El Ministro de Fomento,

**Santos de Isasa.**

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la reina regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno de S. M. para otorgar á la Compañía el ferrocarril de Bilbao á Portugalete la construcción y explotación, sin subvención del Estado, por noventa y nueve años, de un ferrocarril de doble vía, que sirva de empalme directo entre la estación de Bilbao en la línea de Portugalete y el ramal de Cantalojas á Olaveaga, de la misma Compañía.

Art. 2.º Este camino se considerará de utilidad pública para los efectos de la expropiación forzosa, y el concesionario tendrá el derecho de ocupar los terrenos de dominio público y disfrutará de las demás exenciones y privilegios que las leyes conceden y puedan conceder á los de su clase.

Art. 3.º La concesión se sujetará al proyecto que el concesionario ha estudiado y presentado en el Ministe-

rio de Fomento, salvo las variaciones que dicho Centro estime oportuno introducir en el referido proyecto.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y que hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Julio de mil ochocientos noventa y uno.

YO LA REINA REGENTE

El Ministro de Fomento, Santos de Isasa.

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se concede á la Compañía de los ferrocarriles económicos de Asturias una prórroga de seis meses al plazo señalado para la terminación de las obras del ferrocarril de Oviedo á Infesto, cuya concesión fué otorgada por ley de 4 de Mayo de 1888 y Real orden de 26 de Julio del mismo año.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Julio de mil ochocientos noventa y uno.

YO LA REINA REGENTE

El Ministro de Fomento, Santos de Isasa.

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de Fomento para otorgar, sin subvención directa ni indirecta del Estado,

por noventa y nueve años, á D. Mariano Areizaga la concesión de un ferrocarril de vía estrecha de San Sebastián á Hernani.

Art. 2.º Esta línea se declara de utilidad pública, con derecho á la expropiación forzosa y al uso de los terrenos de dominio público, y disfrutará de todas las exenciones y derechos que las leyes concedan á los de su clase.

Art. 3.º La concesión se otorgará con arreglo al proyecto que el concesionario ha presentado en el Ministerio de Fomento, salvo las modificaciones que este Centro juzgue convenientes.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á veintiséis de Julio de mil ochocientos noventa y uno.

YO LA REINA REGENTE

El Ministro de Fomento, Santos de Isasa.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 1.º

Negociado 1.º— Vigilancia.

Según me participa el Sr. Alcalde de Múduex, á las once de anoche, han sido robados un macho sobre negro con pequeñas rozaduras en el lomo, seis cuartas y media de alzada, herrado de las manos y sin herrar de las patas; una mula sobre negra, de seis años, con una pequeña rozadura en la parte izquierda, herrada pies y manos, de la marca, con cabeza acaramelada, y una mula de 14 años, color castaño, con lunares blancos en el lomo, herrada y 7 cuartas alzada.

Por tanto encargo á todas las autoridades dependientes de la mia en esta provincia, practiquen las oportunas diligencias para la busca de las citadas caballerías.

Guadalajara 1.º de Agosto de 1891.

El Gobernador.

—2325

CÁNDIDO SOLDEVILA

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

NEGOCIADO DE MINAS.—Cuarto trimestre de 1890-91.

NOTA demostrativa de las relaciones de extracción de minerales, presentadas por los mineros, para el pago del 1 por 100 sobre el producto bruto minero extraído de las minas que radican en esta provincia, durante el citado trimestre.

Nombre del explotador.	Título de la mina.	Termino donde radica.	Clase de mineral.	NUMERO de quintales.	PRECIO medio.	Su valor.		Importe del 1 por 100.
						Pts.	Cts.	
Sociedad Nueva Santa Cecilia	Agrupación de Sta. Ce.ª	Hiendelaencina..	Plata...	715	053	63.50	57.70	36.577
D. Remuáldo Escríbano	Escombrera Relámpago	»	»	39	034	34.96	1.364.91	13.64
Ramon Querejeta	San Carlos y Vascongada	»	»	69	831	30.48	2.123.05	21.22
Martiniano Román	San José	La Bodega.....	Plomo..	N.	N.	N.	N.	N.
Julián Yangüela	San Pedro	Hiendelaencina..	Plata...	»	»	»	»	»
Coame Horna	Esperanza y San Luis	»	»	»	»	»	»	»
Silverio Ibañe	La Escuadra	Cercadillo.....	Sal.....	»	»	»	»	»
Raimundo Ventosa	Pascua de Mayo	Atance.....	»	»	»	»	»	»

Celedonio Bravo.	Escombrera Sta. Cecilia.	Hiendelaencina..	Plata...	20	248	37 53	747 47	7 47
Felipe Gamboa...	La Infalible.....	Sigüenza.....	Sal.....	N.	N.	N.	N.	N.
El mismo.....	La Abundante.....							
El mismo.....	La Obligada.....							
El mismo.....	La Verdad.....							
D. Franciseo de Bárbara.....	Constancia.....							
El mismo.....	Salvación.....							
El mismo.....	Consuelo.....							
Julian Lopez Gimeno.....	Bonita Descuidada.....	Hiendelaencina .	Plata...					
Juan Isidoro Ruiz.	La Morenilla.....	Villares de Jque.						
Nicolás Estéban..	Escombreras de varias minas.....	Hiendelaencina..		2	484	170 22	422 85	4 22
<b>Suma.....</b>				<b>846</b>	<b>650</b>	<b>336 69</b>	<b>62.359 64</b>	<b>623 55</b>

Guadalajara 20 de de Julio 1891.—El Administrador de Contribuciones, Livinio Stuyck.

Habiendo sido citados y emplazados los señores Mamés de Benedicto y D. Matías Bedoya, Gobernadores que fueron de esta provincia por los años de 1856, para que comparecieran en esta Administración, á contestar los cargos que contra los mismos se han formulado, como responsables subsidiarios que son de la cantidad de 19.809'50 pesetas, en unión del ya declarado en rebeldía D. Juan Giménez Cuenca, ó sea el alcance que contrajo D. Eugenio Benito, Oficial 1.º que fué del Gobierno civil de esta provincia por el mencionado año de 1856, como encargado de los documentos de vigilancia pública, y no habiéndose presentado en el término fijado, han sido declarados en rebeldía por el Ilmo. Sr. Delegado, en providencia de fecha 18 del actual, conforme á lo preceptuado en el art. 117 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 25 de Junio de 1870.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados ó sus herederos.

Guadalajara 21 de Julio de 1891.—El Administrador, Livinio Stuyck, —2124

SECRETARÍA DE LA AUDIENCIA DE MADRID.

En el Juzgado de 1.ª instancia é instrucción de Sacedón se ha de proveer por concurso una Escribanía de Actuaciones, con arreglo á lo dispuesto en los arts. 4.º y 5.º del Real decreto de 14 de Agosto de 1884.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Juez de 1.ª instancia del partido, en el término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid 31 de Julio de 1891.—El Secretario de gobierno, Marcelino San Román. —2326

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE SIGÜENZA.

D. Martin Espinel Aguado, Secretario suplente de la Audiencia de lo criminal de esta Ciudad.

Certifico: Que según resulta del acto del sorteo celebrado en el día de hoy, para formar las listas definitivas de Jurados del distrito de esta Audiencia, en vista de las copias certificadas de las formadas por las Juntas de los partidos judiciales y que han sido remitidas, han sido designados por la suerte los señores que á continuación se expresan:

Partido judicial de Sigüenza.

Cabezas de familia.

- D. Eusebio Chamorro Carrasco, vecino de Anguita.
- Eulogio Andrés Tenorio, Garbajosa.
- Pedro Lapena Salaverri, Jadraque.
- Basilio Juanas Hernando, Jirueque.
- Feliciano Bernardo Pandello, Huérmeces.
- Rufino Cerrada Rojo, Laranueva.
- Raimundo Juverías Olmo, Palazuelos.
- Isidoro Morales Dominguez, Luzaga.
- Agapito Carrera Gallego, Mandayona.
- Mateo Perdices Hidalgo, Latance.
- Domingo Ortega Carrascosa, Mirabueno.
- Remigio Barbas Tejedor, Navalpotro.
- Salvador Contreras Vazquez, Riosalido.
- Frutos Ciruelos Perdices, Pozancos.
- Fernando Almazan Romero, Sigüenza.
- Joaquin Jimeno Muela, id.
- Juan José Gomez Sebastian, id.
- Francisco Lopez Diaz, id.
- Dámaso Gallego Perez, Tortonda.
- Timoteo Lopez Galan, Sigüenza.
- Luis Bermejo de Lopez, Villaseca de Henares.
- Agustin Galan Perez, Alcolea del Pinar.
- José Gallego Relano, Algora.
- Pio Gorro Gallego, Alcolea del Pinar.
- Julian Plaza Casado, Bujarrabal.
- Trifón Moreno Valenciano, Bujalaro.
- Ambrosio Antón del Amo, Guijosa.
- José Almazán Magdalena, Jirueque.
- Faustino Andrés Zúñiga, Sigüenza.
- Marcelino Carrión Gomez, id.
- Mariano Redondo Sancho, Villaverde del Ducado.
- Manuel Calero Mayor, Villacorza.
- Manuel Olalla Valdeavellano, Sigüenza.
- José Fermin Ureta y Gros, id.
- Juan Sastre Jimenez, Mandayona.
- Antonio Mambrona Pastor, Mirabueno.
- Hilario Pastora Hierro, Sigüenza.
- Melchor Hidalgo de la Torre, Latance.
- Alejandro Batanero Heredia, Luzaga.
- Ramon Blanco Recuero, Latance.
- Bonifacio Sanz Portillo, Mirabueno.
- Antonio Algora Medina, Sigüenza.
- Andrés Bravo Moreno, Torremocha de Jadraque.
- Francisco Redondo Hernando, Villaverde del Ducado.
- Zacarías Rubio Berrocal, Sigüenza.
- Celestino Amor Benito, Mandayona.
- Cenon Manso Guijarro, Negredo.
- Marcelino Ortega Portillo, Olmedillas.
- Juan Esteban Fuentes, Palazuelos.
- Fructuoso Perez Yagüe, Pelegrina.
- Francisco Anton Salmeron, Mandayona.
- José Mauro Bravo, Cendejas de la Torre.
- Eusebio Pardo Anton, Guijosa.
- Estanislao Mayor Romanillos, Horna.
- Celedonio García Molinero, Huérmeces.
- Lorenzo Martinez Cabrera, Imón.

- Balbino Juanas Diego, Jirueque.  
 Damián de la Fuente Higes, Imón.  
 Antonio Fernandez y Fernandez, Sigüenza.  
 Casimiro Montejo Aguas, id.  
 Gabino Hernando Gil, id.  
 Vicente Angona de Mingo, Viana de Jadraque.  
 Benigno Yubero Rodrigo, Torrevaldealmenbras.  
 Alejandro Herrero Yagüe, Sigüenza.  
 Eugenio Gonzalo Bermejo, Luzaga.  
 Felix Gallego Relano, Mirabueno.  
 Francisco Cabrera Lafuente, Alcuneza.  
 Angel Bermejo Adradas, Anguita.  
 Pedro Ochoa Moreno, Bujalaro.  
 Narciso Alcalde Adan, Castejón de Henares.  
 Benito de las Heras Delgado, Carabias.  
 Baltasar Amblona Antón, Bujarrabal.  
 Bernabé Peña Sanz, Castejón de Henares.  
 Isidro Abajo García, Castilblanco.  
 Casto Manso Manso, Cendejas de la Torre.  
 Francisco Serrano Sanz, Anguita.  
 Juan Antonio Jimenez Saiz, Sigüenza.  
 Timoteo Dominguez Martinez, Luzaga.  
 Cipriano Marina Martinez, Sigüenza.  
 Damián Mayo Salmerón, Luzaga.  
 Manuel Minguez Gonzalo, Palazuelos.  
 Tomás Sevilla Corral, Sigüenza.  
 Maximino Guijarro Rubio, Torresaviñan.  
 Ramón Blanco Blanco, Sigüenza.  
 León Hernando Palazuelos, Moratilla de Henares.  
 Santiago García Gonzalez, Sigüenza.  
 Bernabé Funez Batanero, Garbajosa.  
 Bernardino Bermejo Flores, Anguita.  
 Frutos Fernandez Castedo, Alcolea del Pinar.  
 Miguel Plaza Antón, Bujarrabal.  
 José Juarez Atmazán, Castejón de Henares.  
 Félix Ricote Cuadrado, Jadraque.  
 Eustaquio Mayor Lopez, Jirueque.  
 Eduardo Contreras de Diego, Jadraque.  
 Lucas Batanero Perez, Sigüenza.  
 Fructuoso Gonzalez Serrano, Mirabueno.  
 Mariano Morales García, Pinilla de Jadraque.  
 Gregorio Martinez Vaqueriza, Sigüenza.  
 Bonifacio Perdices Yubero, Torrevaldealmenbras.  
 Manuel Almazán Almazán, Sigüenza.  
 Julian Lozano Salvador, Cendejas de la Torre.  
 Rafael Marco Chamorro, Aguilar de Anguita.  
 Pedro Aguilera García, Alcolea del Pinar.  
 Miguel Sanz Gomez, Algora.  
 Pablo Sanz Martinez, Almadrones.  
 Francisco Bermejo García, Anguita.  
 Baltasar Perez Monge, Carabias.  
 Francisco Relano Paredes, Castejón de Henares.  
 Fermín Larriba Ortega, Alcuneza.  
 Tomás Costero Rojo, Jadraque.  
 Hilario Céspedes Esteban, id.  
 Telesforo Muñoz Portillo, Luzaga.  
 Juan Gonzalo Peñaiver, Guijosa.  
 Antonio Sangrador Barbero, Cendejas de la Torre.  
 Venancio Fuente Tobar, Imón.  
 Inocente Martínez Toribio, Jadraque.  
 José Gil Vazquez Hervás, Imón.  
 Emeterio Medina Gimenez, Laranueva.  
 Nicomedes Sacristan Pascual, Garbajosa.  
 Julian Tejero Yagüe, Jadraque.  
 Demetrio Fuente Moreno, Imón.  
 Lorenzo Oter Laina, Cortes.  
 Severo Lopez de Nicolás, Riosalido.  
 Florencio Perez Guijarro, Sauca.  
 Diego Alonso Leal, Sigüenza.  
 Sebastián Mayor Martinsanz, Almadrones.  
 Agustín Pelegrina Villar, Aguilar de Anguita.  
 Agustín Mayor Merino, Alboreca.  
 Patricio Ciruelos García, Alcolea del Pinar.  
 Leon Estrada Viña, Moratilla de Henares.  
 José Martinez Yagüe, Pelegrina.  
 Lucio Alonso de la Torre, Sauca.  
 Matias de Grande Merino, Sigüenza.  
 Alejandro Llorente Garrido, id.  
 Aniceto Juarranz Luengo, Bujarrabal.  
 Juan Martinez Puente, Fuensaviñan.  
 Jerónimo Rojo Gil, Cortes.
- Antero Bermejo Alda, Anguita.  
 Maximino Rojo Benito, Alcolea del Pinar.  
 Hilario Almazan Henche, Castejón de Henares.  
 Francisco Gimeno Oñate, Sigüenza.  
 Lorenzo Ochoa Jorge, id.  
 Eustasio Sonaira Gil, Cortes.  
 Manuel Perez Soler, Jadraque.  
 Cándido del Olmo Juanas, Jirueque.  
 Timoteo Blanco Paredes, Latance.  
 Julian Lopez Nicolás, Alcuneza.  
 Julian Astiaco Serrano, Anguita.  
 Lucio Pascual Peña, Alcuneza.  
 Lorenzo Barrionuevo Pascual, Fuensaviñan.
- Capacidades.**
- D. Pedro Garcia Revuelta, de Jadraque.  
 Braulio Garcia, Torremocha del Campo.  
 Emeterio Galilea Dominguez, Sigüenza.  
 Juan Hierro, Torremocha del Campo.  
 Juan Martinez Criaco, Jadraque.  
 Manuel Vazquez Ortega, Villacorza.  
 Patricio Bray Campués, Sigüenza.  
 Ramon Martinez Conde, id.  
 José Maria Agustin Delgado, Jadraque.  
 Julian Gutierrez, Torremocha del Campo.  
 José Vena Vicente, Sigüenza.  
 Benito Ayllon Romero, id.  
 Antonio Rojo Mingo, Jadraque.  
 Roman Alcalde Demingo, id.  
 Gil Martin Tejedor, Guijosa.  
 Mariano Olalla Redondo, Jadraque.  
 Domingo Gutierrez, Torremocha del Campo.  
 Isidoro Martinez Ventosa, Sigüenza.  
 Manuel Bernal Roman, id.  
 Luis Rojo Gregorio, Jadraque.  
 Patricio Fraile Vazquez, id.  
 Domingo Rubio Garcia, Mandayona.  
 Pedro Alonso Barbero, Latance.  
 Leon Carretero Serrano, Jadraque.  
 Andrés Rojo, Torremocha del Campo.  
 Francisco Castañeda Molinero, Sigüenza.  
 José Perez Villamil Garcia, id.  
 Maximino de Diego, Torremocha del Campo.  
 Pio Checa Aspa, Sigüenza.  
 Pedro Olmo Rello, Palazuelos.  
 Eusebio Arroyo Criado, Sigüenza.  
 Adrian Pardo Rojo, Mirabueno.  
 Antonio Delgado Medina, Jadraque.  
 Jerónimo Garcia Santalla, Sigüenza.  
 Mateo Relano, Torremocha del Campo.  
 Francisco Lopez, id.  
 Lorenzo Uno Checa, Sigüenza.  
 Nemesio Guijarro, Torremocha del Campo.  
 Joaquin Ballesteros Coteron, Sigüenza.  
 José Paniagua, Torremocha del Campo.  
 José Ricote Carretero, Jadraque.  
 Santos Baraona Gregorio, id.  
 Alejo Cezon Ortega, Castilblanco.  
 Manuel Cuadrado Baraona, Jadraque.  
 Daniel Rello Ortega, Carabias.  
 Atanasio Herrero de la Peña, Jadraque.  
 Calixto Moreno Velasco, Bujalaro.  
 Juan Bolaños Martinez, Anguita.  
 Valentin Juarez y Alcalde, Almadrones.  
 Julián Larrad Martinez, Jadraque.  
 Bernardino Perez Manzanares, Sigüenza.  
 Pedro Almadá Sardina, id.  
 Vicente Ballesteros Serrano, Anguita.  
 Victoriano Ciruelos Esteban, Sigüenza.  
 Feliciano Jubero Mayor, Alboreca.  
 José Galilea Dominguez, Sigüenza.  
 Marcelino Ibañez Acero, id.  
 Narciso Ciruelos Ibañez, Alcolea del Pinar.  
 José Bonilla Perez, Sigüenza.  
 Lázaro Miguel Viña, Horna.  
 Pedro Gaibar Andreu, Sigüenza.  
 Fausto de Mingo Lozano, Latance.  
 Julian Goido Jenez, Sigüenza.  
 Marco Rico Peña, id.  
 Angel Corrales Lopez, Jadraque.  
 Meliton Vallejo de la Torre, id.

Miguel Ricote Carretero, id.  
 Bonifacio Gomez Lopez, Sigüenza.  
 José Yagüe de Agustin, Jadraque.  
 Juan Manuel Morales García, Sigüenza.  
 Pedro Plaza Anton, Bujarrabal.  
 Pedro Gallego Sanz, Castejon de Henares.  
 Angel Gordo Campon, Luzaga.  
 Timoteo Laina Medina, Fuensaviñan.  
 Casto Navarro Benito, Cendejas de la Torre.

### Partido de Cifuentes.

#### Cabezas de familia.

D. Domingo Camacho Garcimartinez, de El Sotillo.  
 Nicolás Batanero Batanero, Trillo.  
 Vicente Bermejo, Sotoca.  
 Bartolomé Simon, Torrecuadrada de Valles.  
 Julian Ortega, Valdelagua.  
 Manuel Bueno Cerrato, Cereceda.  
 Manuel Carrascosa de Diego, Alaminos.  
 Braulio de Mingo Salmeron, Abanades.  
 Alejandro Adan Diaz, Rivarredonda.  
 Juan Sancho Morillejo, Trillo.  
 Abdon Martinez Marco, Cifuentes.  
 Gregorio Galan Sobrino, Villarejo de Medina.  
 Casimiro Langa Barbas, Sotillo.  
 Francisco Marco, Torrecuadrada de Valles.  
 Lino Flores Villaverde, Inviernas.  
 Baltasar Diaz Guerrero, Huertahernando.  
 Antonio Huertas Sotoca, Esplegares.  
 Saturnino Carrasco García, Duron.  
 Valentin Bermejo Martinez, Gárgoles de Arriba.  
 Bonifacio Campos Martinez, id.  
 Vicente Alvaro Pascual, La Puerta.  
 Demetrio Pastor Camacho, Renales.  
 Marcelino Casado Martinez, Saelices.  
 Juan Martinez Perez, Valdelagua.  
 Rafael Pliego Hernandez, Cifuentes.  
 Felipe Viejo Castillo, id.  
 Manuel Rodrigo Lopez, Viana de Mondejar.  
 Deogracias Muñoz Coracho, Cifuentes.  
 Raimundo Bachiller Alcalde, Trillo.  
 Casto Bachiller Perez, id.  
 Jorge García Laina, Sotillo.  
 Venancio Martinez Igualador, Saelices.  
 Fermin Ochaita Sancho, Trillo.  
 Félix Ballano Cortes, Sotodosos.  
 Benito García, Sotoca.  
 Eugenio Regaz Sotoca, Esplegares.  
 Julian Rebollo García, Duron.  
 Enrique Esquiros Ramos, Trillo.  
 Pedro Lopez de Angel, Cifuentes.  
 Mariano Rubio Batanero, id.  
 Camilo Ortega Casado, Villarejo de Medina.  
 Félix Segura Amador, Zaorejas.  
 Leon Garrido Castillo, Cifuentes.  
 Marcos Cano Cucharero, Viana de Mondejar.  
 Eleuterio Rodriguez Lopez, Cifuentes.  
 Evaristo Gilberte Navarro, id.  
 Pedro Gutierrez Martinez, Trillo.  
 Eugenio Ortega, Valdelagua.  
 Fausto Diaz Hernando, Sotillo.  
 Tomás Vigil Sanchez, Sotodosos.  
 Facundo Vicente Martinez, Val de San García.  
 Marcelino Alvaro Pascual, La Puerta.  
 Juan Concha Escacha, Las Inviernas.  
 Mariano Ortiz Lopez, Renales.  
 José Romero Parra, Rivarredonda.  
 Agustin Sanz, Ruguilla.  
 Angel Benito Pascual, La Puerta.  
 Gregorio García Rebollo, Mantiel.  
 Francisco Mario Aparicio, Huertahernando.  
 Luis Diaz Peco, id.  
 Cándido Bejar Martinez, Gárgoles de Abajo.  
 Felipe Mayoral Hernando, Gualda.  
 Francisco Recuenco Lopez, Gárgoles de Abajo.  
 Facundo Sanz Lopez, id.  
 Enrique Martinez Calvo, Alaminos.  
 Segundo Delgado Cortes, Cereceda.  
 Manuel Gil Lopez, Canales del Ducado.  
 Isidoro Benito Rojo, Azañón.

Balbino García Parra, Rivarredonda.  
 Antonio Perez Mayo, Torrecuadrada.  
 Alejandro Canalejas, Valdelagua.  
 José Diaz Arbeteta, Cifuentes.  
 Jerónimo Cortes Gil, Valtablado del Rio.  
 Gregorio Hernandez Moreno, Trillo.  
 Anacleto del Pozo Higes, Sotillo.  
 Angel Used Lucia, Sacecorbo.  
 Lope Torralbo Moral, La Puerta.  
 Pedro Lopez Ortega, Inviernas.  
 Miguel de Pedro Canalejas, Henche.  
 Gregorio Perez Canalejas, id.  
 Faustino Puente Ramo, Canredondo.  
 Roque Gil Cantarero, Azañón.  
 Benito Lopez Peco, Canales del Ducado.  
 Rufino Abanades Sicilia, Ablanque.  
 Santiago Abanades Martinez, id.  
 Eusebio Sotoca Escribano, Canredondo.  
 Miguel Medina García, Ablanque.  
 Benito Morales Laina, Hortezueta de Ocen.  
 Mamerto Antón Sanz, Gualda.  
 Jacinto García Sanz, Huetos.  
 Juan Gil Martinez, Renales.  
 Dionisio Roman Moreno, Riva de Saelices.  
 Alejo Gonzalez Herraiz, La Puerta.  
 Faustina Galindo Llorente, Trillo.  
 Andrés Llorente Llorente, Val de San García.  
 Francisco Nieto Sierra, Cifuentes.  
 Juan Temprado Moreno, Villanueva de Alcorón.  
 Juan Crespo García, Cifuentes.  
 Eusebio Muñoz Peinado, Trillo.  
 Agapito Sanchez Diaz, Sotodosos.  
 Damian Colado Abanades, Saelices.  
 Gabriel Gallego Renales, Renales.  
 Aniceto Rebollo Mazario, Mantiel.  
 Eladio Moreno Ferrer, Huetos.  
 Tomás Sanz Lopez, id.  
 Francisco Contenente Ortega, Inviernas.  
 Casimiro Rebollo Gutierrez, Huertahernando.  
 Deogracias Abanades Martinez, id.  
 Maximino Morales Gutierrez, Hortezueta de Ocen.  
 Pedro Anton Cuenca, Gualda.  
 Eustasio Canalejas Diaz, Gárgoles de Arriba.  
 Aniceto Campos Recuero, id.  
 Gregorio Sotoca Moreno, Esplegares.  
 Ramon Serrano Carrasco, Duron.  
 Narciso Gamo Somolinos, Gualda.  
 Anastasio Sacristan Serrano, Duron.  
 Sixto Iglesias Rojo, Cogollor.  
 Pedro Herranz Sotoca, Esplegares.  
 Norberto Béjar Campos, Gárgoles de Abajo.  
 Lucas Escribano Delgado, id.  
 Zacarías Huerta López, Gualda.  
 Juan Antonio Asenjo Melguizo, Gárgoles de Abajo.  
 Valentin Laina del Molino, Hortezueta de Ocen.  
 Bruno López de Toro, Canredondo.  
 Toribio Escudero Parra, Azañón.  
 Francisco Costero García, Arbeteta.  
 Jacinto López Ruiz, Carrascosa de Tajo.  
 Eusebio Cerrato Bueno, Cereceda.  
 Tiburcio Carbonero Gonzalo, Azañón.  
 Florentino Asenjo Martinez, Gárgoles de Abajo.  
 Norberto Salas García, Durón.  
 Julián Romero Peña, Gualda.  
 Tiburcio Solano, Henche.  
 Juan Latorre Lorena, Cifuentes.  
 Mariano García Martinez, Villanueva de Alcorón.  
 Valentin Casado Marro, Gárgoles de Abajo.  
 Juan Moranchel López, Canredondo.  
 Francisco de la Llana Gonzalo, Armallones.  
 Rufino López Pascual, Carrascosa de Tajo.  
 Timoteo Bueno Martinez, Cereceda.  
 Arcadio López Delgado, Canredondo.  
 Lino Carrascosa Moranchel, Huetos.  
 Esteban de la Fuente Martín, Carrascosa de Tajo.  
 Dionisio García Adán, Rivarredonda.  
 Fernando Parra Martinez, id.  
 Mariano Tamayo Parra, Saelices.  
 Francisco Pérez, Ruguilla.  
 Norberto Portillo López, Ocentejo.  
 Juan Utrilla Utrilla, Ruguilla.

Francisco Martínez Adradas, Cogollor.

Capacidades.

Eugenio Mayor García, Huetos.  
 Primo Juan García, Sotodosos.  
 Pedro Esteban López, Cifuentes.  
 Juan Palazuelos Ibáñez, Sotodosos.  
 Lorenzo Tejedor Lucía, Sacedorbo.  
 Juan Tamayo Tamayo, Sotodosos.  
 Cecilio Ortiz Matarranz, Sacedorbo.  
 Aniceto Pérez Ramiro, Trillo.  
 Ezequiel Tamayo Gil, Sotodosos.  
 Bernardino del Amo Guerrero, id.  
 Juan Llorente Llorente, Val de San García.  
 Manuel García Ibáñez, Saelices.  
 Francisco Losa Pérez, Cifuentes.  
 Bernardino Hernando García, Saelices.  
 Demetrio Rodrigo Blanco, Cifuentes.  
 Andrés Polo Arcediano, Zaorejas.  
 Antonio Mallen Terrer, Cifuentes.  
 Francisco Ochaita Peñeiro, Trillo.  
 Eduardo María Ruiz, Sacedorbo.  
 Gregorio Barbas Pinilla, Inviernas.  
 Cipriano García Moranchel, Huetos.  
 José Gutiérrez Gutiérrez, Huertahernando.  
 Julián Fraile López, Ocentejo.  
 Santiago Tejedor Canalejas, Henche.  
 Mariano Villaverde Blanco, Gárgoles de Abajo.  
 Inocente Béjar Campos, id.  
 Antonio Verde del Amo, Durón.  
 Felix Delgado Delgado, Canredondo.  
 Pedro Carrasco García, Durón.  
 Antonio Díaz García, Huertahernando.  
 Agustín Delgado Lucía, Canredondo.  
 Manuel Gonzalo Unsainz, Armallones.  
 Isidro García Romero, Ablanque.  
 Pedro López Asenjo, Abanades.  
 Juan Antón Gil, Renales.  
 Pedro Herranz Antón, id.  
 Domingo Recuero, Ruguilla.  
 Bonifacio López Barbas, Torrecuadrada.  
 Ruperto Muñoz García, Huetos.  
 Miguel Moranchel Mayor, id.  
 Baltasar Romero Romero, Carrascosa de Tajo.  
 Remigio del Rey Vicente, Val de San García.  
 Nicanor Onte Vigil, Sotodosos.  
 Casimiro Sánchez Díaz, id.  
 Celestino Gonzalo Ciruelos, Saelices.  
 Patricio Herráiz Tabernero, Carrascosa de Tajo.  
 Ramón García Sanz, Huetos.  
 Casimiro Blanco, Cifuentes.  
 Benito Cuesta Guerrero, Sotodosos.  
 Pedro Sancho Hernando, Saelices.  
 Patricio Moranchel Gil, Huetos.  
 Romualdo Marco, Torrecuadrada de Valle.  
 Santiago Mazario Serrano, Cifuentes.  
 Julián Tamayo Sancho, Sotodosos.  
 Ambrosio Camacho, Torrecuadrada de Valle.  
 Pedro Losa Pérez, Cifuentes.  
 José Gil Heras, Val de San García.  
 Cirilo Checha Martínez, Saelices.  
 Domingo Martínez Gutiérrez, id.  
 Matías Sánchez Cuesta, Sotodosos.  
 Joaquín García Martínez, Cifuentes.  
 Pedro Sánchez Moranchel, Huetos.  
 Juan Gutiérrez Morales, Saelices.  
 Prudencio Orrite Gil, Sotodosos.  
 José Ballesteros Ballanas, Cifuentes.  
 Segundo García Sanz, Huetos.  
 Anastasio Tamayo Díaz, Sotodosos.  
 Eugenio Marco, Torrecuadrada de Valle.  
 Rufo Losa Pober, Cifuentes.  
 Trifón Morales Corral, Saelices.  
 Eugenio García Tamayo, id.  
 Francisco Martínez Barrionuevo, Saelices.  
 Leandro Tamayo Gil, Sotodosos.  
 Manuel Matamala Españós, Cifuentes.  
 Fermín García Ibáñez, id.

Partido de Molina.

Cabezas de familia.

D. Valentín Martínez García, Turmiel.  
 Anselmo Marco López, Torrubia.  
 Bernardo Gómez Coba, Tierzo.  
 Francisco García Romero, Molina.  
 Epifanio Valiente Arrazola, Pinilla.  
 Escolástico López Checa, El Pobo.  
 José Novella Fernández, Lebrancón.  
 Silverio Colás Sánchez, Adivos.  
 Eugenio Lacalle Hermosilla, Alcoroches.  
 Joaquín Berlanga Herranz, Algar.  
 Domingo Lorente Izquierdo, Alustante.  
 Mariano Fuente Gómez, id.  
 Hermógenes Caja Sanz, Baños.  
 Eustasio Malo López, Tordesillos.  
 Manuel Hernando Galvan, Selas.  
 Juan Diaz Acero, Tortuera.  
 Donato Berzosa Martínez, Tordellego.  
 Matias Aguilar Lozano, Molina.  
 Baldomero Marco Sanz, Olmeda de Cobeta.  
 Felipe Cercenado Arauz, Checa.  
 Esteban Ramos Yagüe, Labros.  
 Mariano Abad Alonso, Establés.  
 Angel Bolaño Munguía, Luzón.  
 Juan Lezcano Marco, Labros.  
 Matias del Castillo Milla, Molina.  
 Felipe Alcocer Sanz, id.  
 Basilio Gimenez Martínez, Megina.  
 Francisco Atance Blanco, Luzón.  
 Antonio Ramiro Cebolla, Villed de Mesa.  
 Ciriaco Lario Marco, Turmiel.  
 Pio Berges Diaz, Peralejos.  
 Pantaleon Celmo Sanz, Molina.  
 Juan Francisco Arauz, Huerta de Peralejos.  
 Pablo Yuste Aparicio, Checa.  
 Angel Lopez Martinez, Castellar.  
 Anastasio Vazquez Sanz, Cillas.  
 Antonio Nicolás Martínez, Balbacid.  
 Santiago Lopez Pablo, Canales.  
 Angel Herranz Cobeta, Lebrancón.  
 Anastasio Lopez Moreno, Luzón.  
 Dionisio Julian Ruiz, Fuentelsaz.  
 Domingo Gonzalo Martínez, Establés.  
 Antonio Bueno y Bueno, Maranchón.  
 Felix Baquero Molina, Poveda de la Sierra.  
 Juan Valero Sobrino, Mazarète.  
 Trifon Arrazola Lopez, Peralejos.  
 Gregorio Escolano, Torremochuela.  
 Gregorio Natalio del Amo, Tortuera.  
 Ramon Arpa Checa, Molina.  
 Gregorio de la Hoz Huerta, Milmarcos.  
 Nicomedes Perez Garcia, Morenilla.  
 Meliton Abad Sanz, Pinilla.  
 Juan Bolaño Martínez, Piqueras.  
 Valentin Dominguez Lariena, Pradosredondos.  
 Joaquin Vazquez Muñoz, Peralejos.  
 Anselmo Lopez Mariana, Molina.  
 Florentino Cano las Eras, Mochales.  
 Antonio Alonso Sanz, Molina.  
 Victoriano Perez Arrazola, Checa.  
 Juan Sanz Tomás, Turmiel.  
 Pascual Aragoncillo Garcia, Villed de Mesa.  
 Baldomero Garcia Torremochuela.  
 Bernardino Lopez Sanz, Orea.  
 Fermin Caja Oñate, Peralejos.  
 Fausto Martinez y Martinez, Embid.  
 Bibiano Moreno y Moreno, Concha.  
 José Malo y Malo, Campillo de Ranas.  
 Ceferino Garcia Tello, Aragoncillo.  
 Pedro Perez Izquierdo, Alustante.  
 Francisco Fernandez Yuste, id.  
 Alejo Ibar Campo, Medina del Campo.  
 Gil Cajo Coba, Anquela del Pedregal.  
 Enrique Galan Martinez, Aragoncillo.  
 Francisco Marco Castillo, Balbacil.  
 Juan Abad Molino, Pinilla.  
 Diego Garcia Reneda, El Pobo.  
 Marcelino Garcia Orea, Pradosredondos.

Dionisio Dueñas Sanchez, Tordesilos.  
 Gregorio Martínez Tello, Herrería.  
 Pantaleon Abad Martínez, Baños.  
 Leon Perdiguero Herranz, Cillas.  
 Ignacio Lopez Abril, Alustante.  
 Domingo Perez Gomez, id.  
 Bernardino Lario Garcia, Balbacil.  
 Ricardo Arrazola Teruel, Checa.  
 Eusebio Lopez del Amo, Luzón.  
 Domingo La Hoz Arenas, Alustante.  
 Blas Moya Portal, Pobeda de la Sierra.  
 Blas Hernando Sanz, Luzón.  
 Francisco Hernandez, Labros.  
 Justo Sanz Perez, Alustante.  
 José Montesorio Navarro, Anchuela del Pedregal.  
 Antonio Gil Hernandez, Castilnuevo.  
 Dámaso Garcia del Rey, Balbacil.  
 Isidoro Garcia Vazquez, Anquela del Pedregal.  
 Mariano Médico Martínez, Codes.  
 Benito Hernando Lopez, Luzón.  
 Francisco Perdiguero Diaz, Tortuera.  
 Julian Clemente Sanz, Setiles.  
 Raimundo Vazquez Herranz, Rillo.  
 Lorenzo Sanchez Perez, Tordesilos.  
 Leon Lopez Martin, id.  
 Vicente Sanchez y Sanchez, Alustante.  
 Eustasio Hernandez Garcia, Aragoncillo.  
 Juan José Cerinos, Alustante.  
 Ignacio Perez y Perez, id.  
 Julian Establés Lopez, Castellar.  
 Juan Francisco Martínez Martínez, Lebrancón.  
 Julian Castellote Moreno, Maranchón.  
 Manuel Castellote Fraile, id.  
 Tomás Aspa Martínez, Peralejos.  
 Bonifacio Albacete Bueno, Maranchón.  
 Carlos Megino Arauz, Peralejos.  
 Jesús González Romero, Molina.  
 Juan Ortega Casado, Checa.  
 Ramon Atance Ambros, Luzón.  
 Mariano Garcia Martínez, El Pobo.  
 Quintin Galiez Anguita, Amayas.  
 Juan Garcia Romero, Mochales.  
 Isidoro Lopez Izquierdo, Alustante.  
 Mariano Garcés Martínez, Castellar.  
 Eusebio Abad Sanz, Anchuela del Pedregal.  
 Patricio Garcia Sanz, Clares.  
 Eduardo Martín Calalina, Codes.  
 Eladio Novella Marco, Anquela del Ducado.  
 Gregorio Garcia Gimenez, Anchuela del Pedregal.  
 José Laguna Torné, Checa.  
 Jenaro Garcia Navío, Luzón.  
 Gregorio Lopez Moya, El Pobo.  
 Francisco Malo Herranz, id.  
 Andrés Lopez Cezon, Setiles.  
 Lucas Lozano Garcia, Rueda.  
 Valentin Olmo Mangas, Tortuera.  
 Juan Martínez Perdiguero, id.  
 Santiago Malo Sanchez, Tordesilos.  
 Guillermo Harauz Esteban, Peralejos.  
 Leon Muela Mellado, Milmarcos.  
 Dionisio Concha Abad, Concha.  
 Marcos Sanz Carrasco, id.  
 Miguel Lezando Gomez, Checa.  
 Blás Bueno Garcia, Maranchón.  
 Felipe Hernandez Bueno, id.  
 Ruperto Lopez Valero, Orea.  
 Alejo Gimenez Clavo, Megina.  
 Juan Herranz Atance, Hombrados.  
 Santos Lopez Sanz, Fuentelsaz.  
 Leandro Acero Campos, Cubillejo del Sitio.  
 Jorge Atance Bueno, Maranchón.  
 Celestino Castellote Bueno, id.  
 Leandro Lopez Martínez, Turmiel.  
 Gregorio Lopez Tomás, Villed de Mesa.  
 Valentin Chambas Gil, Tortanedo.  
 Cipriano Navarrete Calvo, Hinojosa.

**Capacidades.**  
 D. Leon Trillo Colás, Aduves.  
 Pedro Gutierrez Checa, Corduente.  
 Mauricio Navalpotro Moreno, Turmiel.

Dionisio Lopez Sanz, Motos.  
 Aurelio Hergueta Noyo, Molina.  
 Antonio Bermejo Tello, Herrería.  
 Julian Garcia Muñoz, Anchuela del Pedregal.  
 Santiago Lorente Martínez, Alustante.  
 Timoteo Garcia Martínez, Corduente.  
 Tomás Lopez Lopez, Motos.  
 Gregorio Megino Ruiz, Molina.  
 Donato Galan Merodio, Luzón.  
 Pedro Perez Verdoy, Alustante.  
 Calixto Santamaria Diaz, Baños.  
 Baldomero Herranz Martínez, Aduves.  
 Matías Lopez Sanchez, Alustante.  
 José María Heredia, Cubillejo de la Sierra.  
 Francisco Gaona Lopez, Chequilla.  
 Benito Ladron Martínez, Corduente.  
 Sebastian Sanchez Lopez, Motos.  
 Fernando Tomás Martínez, Turmiel.  
 Antonio Martínez Gimenez, Torrecuadrada.  
 Faustino Mellado Latorre, Milmarcos.  
 Vicente Martínez Sanz, Corduente.  
 Matías Verzosa Herraz, Traid.  
 Anselmo Sanz Sanchez, id.  
 Francisco Garcia Aragoncillo, Mochales.  
 Gregorio Ruiz Cubillo, Fuentelsaz.  
 Juan Yagüe Martínez, Amayas.  
 Juan Roa Rafael Lucas, Luzón.  
 Mariano Martínez Lopez, Torrecuadrada.  
 Lucas Perez Sanchez, Tordesilos.  
 Santiago Molina Martínez, Poveda.  
 Antonio Lopez Gimenez, Motos.  
 Celestino Lozano Mansilla, Molina.  
 Diego Robisco Latorre, Luzón.  
 Mauricio Perez Perez, Alustante.  
 Anselmo Muñoz Lopez, Alcoroches.  
 Antonio Martínez Izquierdo, id.  
 Tomás Herranz Lopez, Setiles.  
 Juan Francisco Muela Sanz, Terzaga.  
 Faustino Rico Valiente, Baños.  
 Juan Sanz Perez, Alustante.  
 Laureano Colas Merino, Aduves.  
 José Lopez Hernandez, id.  
 Agapito Garcia Nicolás, Corduente.  
 Felipe Gamarra Heredia, Cubillejo de la Sierra.  
 Carlos Marco Moreno, Poveda.  
 Vicente Calvo Calvo, id.  
 Antonio Usez Sanz, Tordesilos.  
 Pedro Gaona Martínez, Pradosredondos.  
 Basilio Muñoz Onal, id.  
 Francisco Aspa Garcia, Pobo.  
 Juan Herranz Lopez, id.  
 Bernardo Diaz, Taravilla.  
 Francisco Martínez Lopez, Setiles.  
 Benito Marco Martínez, Peñalen.  
 Vicente Pardo Pardo, Orea.  
 Pedro Martínez Martínez, Peñalen.  
 Leon Cabezudo Gutiérrez, Mochales.  
 Pascual Barca Herranz, Pobo.  
 Torcuato Checa Lopez, Torrecuadrada.  
 Juan Mellado Aguado, Torremocha del Pinar.  
 Arcadio Gaona Ortega, Traid.  
 Julian Herranz Herranz, Checa.  
 Andrés Malo Celada, Hinojosa.  
 Julian Herranz Yagüe, id.  
 Miguel Abad Gutierrez, Anchuela del Campo.  
 Felipe Concha Vilamazan, Cobeta.  
 Juan Gimenez Bueno, Codes.  
 Mariano Abad Alonso, Establés.  
 Esteban Muñoz del Castillo, Lebrancón.  
 Domingo Verdoy Martínez, Alustante.  
 Bartolomé Cantarero Gordo, Balbacil.

**Partido de Atienza.**  
**Cabezas de familia.**  
 D. Santiago Alonso Sanchez, Atienza.  
 Casto Alonso Sanz, Albendiego.  
 Juan Benito Sardina, Cercadillo.  
 Pablo Alonso Plaza, Higes.  
 Miguel Gonzalo Martínez, Hiendelaencina.

Gaspar Moreno Mata, Valverde.  
 Gregorio Mayo Escribano, Villacadima.  
 José Beato Nicolás, Atienza.  
 Gregorio Garcés Sanz, Alcolea de las Peñas.  
 Silverio Lopez Gonzalo, Atienza.  
 Antonio Perez Pastora, id.  
 Juan de la Vega Asenjo, id.  
 José Crespo Gordo, Cantalojas.  
 Luis de Pablo Gordo, Campisábalos.  
 Justo Lopez Teresa, Miedes.  
 Agustín Anton Fernandez, Paredes.  
 Eugenio de Francisco Nicolás, Atienza.  
 León de la Fuente Nicolás, id.  
 Julian Alonso Montero, Cantalojas.  
 Aniceto María Esteban, Alpedroches.  
 Juan Domingo Montero, Aldeanueva.  
 Higinio Aza de la Fuente, Bustares.  
 Norberto Benito del Amo, id.  
 Saturnino García Minguez, Palmaces.  
 Quintín de Mingo Andrés, La Miñosa.  
 Quintín Garcés Nicolás, Madrigal.  
 Feliciano Estéban García, Atienza.  
 Marcos de la Fuente Gimenez, id.  
 Eugenio Luengo Olalla, Albendiego.  
 Gil Gonzalez Catalina, Miedes.  
 Francisco Moreno Ranz, Madrigal.  
 Santiago Toba Molina, Medranda.  
 Pedro Cerezo Molinero, Cantalojas.  
 Francisco Arribas Arras, Atienza.  
 Felipe Beato Nicolás, id.  
 Rufino Olalla Romero, Albendiego.  
 Mariano Cuenca del Amo, Hiendelaencina.  
 Matias Gil Casas, Palmaces.  
 Florencio Ferrer Gomez, Paredes.  
 Benito Puerta Heryás, Valdelcubo.  
 Gregorio Noguerales Leal, Ujados.  
 Robustiano Catalina Gomez, Atienza.  
 Agustín Somolinos Perez, id.  
 Evaristo Baidés Paz, Bustares.  
 Pedro Escribano Alcalde, Cantalojas.  
 Pedro del Amo de las Heras, Hiendelaencina.  
 José Muñoz Ayuso, Higes.  
 Daniel Romanillos Rodriguez, Madrigal.  
 Dionisio Mangada Serrano, id.  
 Anselmo Garcés Higes, Atienza.  
 Domingo Gallego Somolinos, id.  
 Francisco Aparicio Sanz, Albendiego.  
 Luis Torija Ranz, La Miñosa.  
 Jerónimo Mingo Manzanero, id.  
 Juan Marquez Sierra, Miedes.  
 Pedro Alonso Moreno, Robledo.  
 Manuel Veguilla Gil, San Andrés del Congosto.  
 Mauricio del Amo Perez, Somolinos.  
 Toribio Magro Gil, San Andrés del Congosto.  
 Victoriano Santos Leal, Ujados.  
 Mariano Ricote Perez, id.  
 Tomás Navas Perez, Zarzuela de Jadraque.  
 Manuel Yubero Lopez, Sienes.  
 Celestino Tundidor Rodriguez, id.  
 Vicente Martín Montero, Semillas.  
 Pedro Muñoz Mingo, Sienes.  
 Gabino de las Heras Fuente, Atienza.  
 Donato Cabellos Moreno, id.  
 Juan Chicharro Olmedillas, Alcolea de las Peñas.  
 Felipe Cerezo Sanchez, Cantalojas.  
 Agustín Ruiz Almenara, Angón.  
 Ambrosio Merino Abajo, id.  
 Alejandro de Francisco Monje, Cercadillo.  
 Pedro García Roldan, Atienza.  
 Tomás Galan Muñoz, id.  
 Vicente Cardenal Llorente, Bustares.  
 Juan Basabe Guturbay, Hiendelaencina.  
 Antonio Estepa Ojuel, id.  
 Pablo Cuevas Llorente, Navas de Jadraque.  
 Apolinar de Francisco Calero, Paredes.  
 Cecilio Olmedillas Lozano, id.  
 Justo Muñoz Ramos, La Miñosa.  
 Sebastian Serrano Monje, La Toba.  
 Pablo Magro Gonzalez, id.  
 José Lafuente Perez, Paredes.  
 Santiago del Amo Calabaza, Sienes.

Gabriel de las Heras Bermejo, Atienza.  
 Inocencio de la Vega Romanillos, id.  
 Julian Rodrigo Cuadron, Sienes.  
 Primo Moreno Alonso, Robledo.  
 Leoncio del Amo García, Sienes.  
 Leon Hernando Romanillos, Atienza.  
 Félix Ranz de las Heras, id.  
 Mateo Sabid Chicharro, Somolinos.  
 Pedro Bartolomé Atienza, San Andrés del Congosto.  
 Vicente Hernando Romanillos, Atienza.  
 Victoriano Rodriguez Galan, id.  
 Juan Romanillos Romanillos, id.  
 Narciso Perucha Moreno, Robledo.  
 Tomás Andrés García, id.  
 Roman Catalán Chicharro, Tordelrábano.  
 Timoteo Chicharro Perez, id.  
 Eugenio Saldaña de la Paz, Atienza.  
 Mariano Santamera de la Pastora, id.  
 Agustín Andrés Ranz, Tordelrábano.  
 Diego Cabellos Andrés, id.  
 Hipólito de la Vega Asenjo, Atienza.  
 Bernardino de la Fuente Romanillos, id.  
 Eduardo de la Fuente Gismera, id.  
 Angel Cabrera Parra, Cercadillo.  
 Pascual de Francisco Monje, id.  
 Pedro Elvira Ayuso, Higes.  
 Santiago Gimeno Torija, id.  
 Pedro Cristóbal Cerrada, Miedes.  
 Cirilo Cercadillo Catalina, id.  
 Arcadio Olmedillas Marcos, Madriguera.  
 Mariano González Tobar, La Toba.  
 Pablo González Orantes, id.  
 Pedro Galán Fuentes, Atienza.  
 Simón Higes Domínguez, id.  
 Gabriel Hernández Romanillos, id.  
 Eleuterio de la Fuente Ciruelo, Alcolea de las Peñas.  
 Santiago de Miguel García, Alcolea de las Peñas.  
 Justo Hernández de Marcos, Atienza.  
 Gabriel Beato Andrés, id.  
 Ciriaco Parra Somolinos, Gascuña.  
 Agustín Garrido Ramo, id.  
 Eleuterio Alvarez Alberto, Galve.  
 Pablo Benito Sierra, id.  
 Valentín Gamo Muñoz, Ordial.  
 Julián Perucha Gil, Cabezas y Robredarcas.  
 Miguel Chicharro Conde, Galve.  
 Eugenio Somolinos Moreno, Gascuña.  
 Felipe Somolinos Somolinos, id.  
 Pedro Orantes Gil, Congostrina.  
 Pedro Alcalde Robledo, La Huerce.  
 Juan Benito Gordo, Condemios de Arriba.  
 Mariano Gamo Chicharro, Condemios de Arriba.  
 Mateo Riz Ricote, La Huerce.  
 Roque Olmeda Redondo, Hiendelaencina.  
 José García y García, Congostrina.  
 Mariano Muñoz Vázquez, Cincovillas.  
 Cecilio Chicharro Martín, Condemios de Abajo.  
 Clemente Redondo Ortega, Congostrina.  
 José García Atienza, id.  
 Victoriano Llorente Senderos, Cercadillo.  
 Antonio Alonso Hernández, Alpedroches.  
 Gregorio de Pedro Esteban, Angón.  
 Genaro Juanas Sardina, Cercadillo.  
 Antonio Moreno Piesida, id.

#### Capacidades.

Bernardo Cabellos Asenjo, Atienza.  
 Gregorio Pérez de Domínguez, id.  
 Felipe Gómez Salvador, id.  
 Eusebio de Higes Rojo, id.  
 Joaquín Nicolás Martín, Villacadima.  
 Hermenegildo Bravo Tello, Miedes.  
 Pascual Moreno Cerrada, Zarzuela de Jadraque.  
 Pablo Sanz Pérez, id.  
 Pedro Gil San Agustín, La Toba.  
 Teodoro Silvestre Montero, Huerce.  
 Julián Benito Muñoz, Aldeanueva.  
 Jacinto Muñoz La Hoz, Albendiego.  
 Ramón Muñoz Sanz, id.  
 Fernando Aparicio Gutiérrez, Atienza.  
 Juan Asenjo Landeras, id.



Ruperto Martínez Conde, Condemios de Abajo.  
 Pedro Magro García, Congostrina.  
 Julián Silvestre Bris, La Huerce.  
 Luis Sierra y Sierra, Galve.  
 Francisco Merino Lozano, Medranda.  
 Pablo Pérez Pérez, Zarzuela.  
 Esteban Pérez Ricote, Somolinos.  
 Anacleto Ricote Pérez, id.  
 Francisco Martín Ricote, Villacadima.  
 Mariano Muñoz Conde, Galve.  
 Gabriel Parra y Parra, Gascuña.  
 Francisco de Francisco Ortega, Cincovillas.  
 Eugenio Sanz Olalla, Albendiego.  
 Eusebio Redondo Sanz, id.  
 Miguel Perucha Pérez, Zarzuela.  
 Pablo Gismera Castel, Atienza.  
 Silvestre López Lafuente, id.  
 Antonio Pedro Bravo, Condemios de Abajo.  
 Leonardo Llorente Perucha, Aldeanueva.  
 Juan Romero Castillo, Albendiego.  
 Ramon Llorente Llorente, Aldeanueva.  
 Higinio Cabellos Asenjo, Atienza.  
 Hilario Criado Martín, id.  
 Sebastian Robledo Moreno, La Huerce.  
 Felipe Martín González, Villacadima.  
 Alejo Ruiz Rodrigo, Miedes.  
 Ramon Sanz Pérez, id.  
 Ignacio Valenciano Alonso, La Huerce.  
 Francisco Sanz de Pedro, Galve.  
 Antonio Parra Somolinos, id.  
 Francisco Alvaro Gonzalo, Higes.  
 Doroteo Galan Roque, Atienza.  
 Evaristo Guijarro Cezon, id.  
 Laureano Chicharro Gimeno, Higes.  
 Domingo Moreno Gonzalo, id.  
 Félix Gonzalo Chicharro, id.  
 Juan Pablo García, La Huerce.  
 Juan Barahona Lozano, Medranda.  
 Andrés Muñoz Cabellos, id.  
 Pedro Parra Martín, Condemios de Abajo.  
 Felipe Redondo Mayo, Albendiego.  
 Alejandro Somolinos Pérez, Atienza.  
 Valentin Ranz Bodera, id.  
 Victoriano Valverde Redondo, Villacadima.  
 Francisco Ricote Chicharro, id.  
 Victoriano Sevilla Gomez, id.  
 Agustín Sanz Bellosillo, Miedes.  
 Benito Robledo Gonzalez, La Huerce.  
 Plácido Robledo Ruiz, id.  
 Pedro Yagüe Gomez, Higes.  
 Manuel Muñoz Sierra, Galve.  
 Francisco Aparicio Gimeno, Higes.  
 José Alvaro Yagüe, id.  
 Clemente Montero Escribano, Aldeanueva.  
 Manuel Cuevas Perucha, id.  
 Aquilino Correas Varas, Atienza.  
 Emeterio Cabellos Galan, id.  
 Tomás Morales Torija, Bustares.  
 Tomás Torija Varas, id.  
 Francisco Muñoz Gimenez, Atienza.

Concuerda á la letra con sus originales á que me remito, y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, expido la presente que firmo con el V.º B.º del señor Presidente y sellada con el de esta Audiencia en Sigüenza á 30 de Julio de 1891.—Martín Espinel.—V.º B.º—El Presidente, Federico Amoraga.—2324

### Ayuntamientos constitucionales.

#### ARAGONCILLO.

Terminadas y expuestas al público las cuentas generales de caudales municipal de este municipio, por término de quince días, durante el cual se oirán reclamaciones, relativas al año económico de 1889 á 90, pasado el cual no se admitirá; lo que hago público para conocimiento de este vecindario y demás interesados que intenten examinar-

las, cuyo período se contará desde que el presente se de á luz en el periódico oficial de esta provincia.

Aragoncillo 30 de Julio de 1891.—El Alcalde, Santos Hernando.—P. O.—El Secretario, Cándido Tello.—2322

#### TORRONTERAS.

Por dimisión voluntaria del que los venia desempeñando, se hallan vacantes los cargos de Depositario de fondos municipales y recaudador del impuesto de consumos y demás tributos que haya que recaudar en este término municipal, durante el ejercicio actual de 1891 á 92; el primero está retribuido con el 15 al millar de las cantidades que ingresen en Depositaria, y el último con el 3 por 100 de los que recaude.

Los aspirantes á estos cargos presentarán sus solicitudes al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en término de ocho días, pues pasados estos se proveerá al que mejores condiciones reuna á juicio de la Corporación, previa la correspondiente fianza que ha de prestar el agraciado.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de las personas que les pueda interesar y aspiren á dichos cargos.

Torronteras 28 de Julio de 1891.—El Alcalde, Hilario Martínez.—2315

#### TORREBELEÑA.

El repartimiento de la contribución de consumos de esta villa, correspondiente al año económico de 1891 á 1892, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Torrebeleña 30 de Julio de 1891.—El Alcalde accidental, Melquiades Viñuelas.—2319

#### TAMAJÓN.

Las cuentas municipales de este distrito correspondientes á los ejercicios económicos de 1888-89 y 1889-90, censurados por el Regidor Síndico de este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, á fin de que puedan ser examinadas por los vecinos que lo crean por conveniente y formular por escrito las observaciones que crean justas dentro del indicado término.

Tamajón 29 de Julio de 1891.—El Alcalde, Remigio Gamo.—2321

#### MILLANA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa para el año de 1891 á 92, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Millana 29 de Julio de 1891.—El Alcalde, Francisco Astudillo.—2323

#### SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO.

Las cuentas municipales de propios de este pueblo correspondientes á los años económicos de 1888 á 89 y 1889 á 90 se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el que este anuncio se inserte en el periódico

oficial de la provincia para los efectos conducentes y prevenidos.

San Andrés del Congosto 29 de Julio de 1891.  
—El Alcalde, Santiago Valdeita. —2312

Por Lucio Gil y Mauricio Clemente, vecinos y ganaderos de este pueblo, se ha dado conocimiento á mi Autoridad de que su pastor Rogelio de la Cruz (exposito), de 26 años de edad, que ha estado domiciliado en Prádena de Atienza, soltero, ha faltado de la custodia del ganado desde la noche del 28 del corriente, sin que á pesar de las diligencias practicadas en su busca, nada se ha podido conseguir sobre su hallazgo, interesando de las Autoridades judiciales, locales ó administrativas y Guardia civil, indaguen su paradero, y puesto en su caso á disposición de mi Autoridad.

San Andrés del Congosto 30 de Julio de 1891,  
—El Alcalde, Santiago Valdeita. —2313

*Señas del pastor Rogelio de la Cruz.*

Viste pantalón azul, sin chaqueta ni blusa, con pañuelo encarnado á la cabeza, faja negra, estatura baja y con abarcas.

#### TRILLO.

Se halla terminado y expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto adicional de esta villa correspondiente al año de 1890 á 91 para oír durante dicho período las reclamaciones que se presenten, pues pasado dicho plazo no serán oídas.

Trillo 30 de Julio de 1891.—El Alcalde, Cenón Batanero. —2316

#### RENALES.

La cuenta general de fondos que constituye el patrimonio del pósito de esta villa en 1890 á 91, se halla terminada y expuesta al público por término de un mes, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, las que pueden ser examinadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y hacer las reclamaciones que puedan aducir los vecinos en contra de perjuicios que se irroguen contra el mismo.

Renales 25 de Julio de 1891.—El Alcalde, Francisco Silgado.—D. S. O.—Miguel Yagüe, Secretario.

#### AGUILAR DE ANGUITA.

El repartimiento de la contribución de consumos, cereales y sal de este distrito, para el corriente año económico, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Aguilar de Anguita 1.º de Agosto de 1891.—El Alcalde, Wenceslao Chamorro.—El Secretario, Facundo Gallego. —2328

#### ALUSTANTE.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de este Municipio.

Su dotación anual consiste en 90 pesetas, pagadas por trimestres del presupuesto municipal.

Los que deseen obtenerlas, remitirán sus instancias debidamente documentadas antes del 15 de Agosto próximo, en que se proveerá.

Alustante 31 de Julio de 1891.—El Alcalde, Eusebio Lorente.—P. O.—Lázaro Calomarde, Secretario. —2329

#### LA TOBA.

Los contribuyentes por territorial, tanto de esta villa como forasteros que tienen fincas adjudicadas á la Hacienda, en los expedientes de los años 1881-82 al 1887 á 88 ambos inclusivos, se les concede un plazo de ocho días para que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, los títulos de propiedad que posean de dichas fincas y manifiesten los derechos que á ellas los puedan corresponder; y con el fin de que no sufran los perjuicios que en otro caso pudieran tener, se anuncia para conocimiento de los que se hallen en este caso.

La Toba 1.º de Agosto de 1891.—El Alcalde, Gregorio Atienza. —2330

#### VALFERMOSO DE TAJUÑA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1891-92, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Valfermoso de Tajuña 29 de Julio de 1891.—El Alcalde, Lorenzo Martínez. —2320

#### GUADALAJARA.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre último, que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia con arreglo á lo prevenido en el art. 109 de la ley municipal vigente.

(Conclusión)

*Sesión ordinaria del día 21.*

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Designando locales para la votación en las próximas elecciones de Diputados provinciales.

Acordando la adquisición de petróleo para el alumbrado público.

Aprobando las cuentas de ingresos y gastos del Asilo de Mendicidad correspondientes al ejercicio de 1889-90.

Enterándose de que en el día de ayer se posesionó D. Mariano González Rojas del cargo de Arquitecto municipal.

Concediendo á perpetuidad á D. Félix de Hita un terreno para construcción de panteón en el Cementerio.

Otorgando licencia á Francisca Espinel para abrir un hueco en la fachada de su casa, calle de la Carbonería, núm. 1.º

Designando al Concejal Sr. Núñez para concurrir al acto de entrega y sorteo de mozos del actual reemplazo.

Aprobando los informes emitidos por la Comisión de Consumos en los recursos de alzada interpuestos por José Sanz y Antonio Ortiz y acordando se trasladen á la Administración de Contribuciones.

Autorizando á dicha Comisión para concertar con los cosecheros de vino la cantidad que han de satisfacer por introducción de la última cosecha.

Aceptando el ofrecimiento hecho por el Director del Instituto de vacunación para venir á esta Ciudad con objeto de aplicar aquella.

Acordando se abonén 60 pesetas por el alquiler de la primera ternera facilitada para vacunación.

Autorizando á la Comisión de Paseos y Arbolados para la adquisición de plantas y apertura de hoyos para reposición de arbolado.

Acordando la adquisición de cinco urnas de cristal para las votaciones por sufragio universal.

*Sesión ordinaria del día 26.*

Aprobación del acta de la sesión anterior.  
Aprobación de la distribución de fondos por obligaciones de este mes.

Acordando que el 1.º de Diciembre próximo se dé principio á la rectificación del padrón vecinal.

Pasando á informe de la Comisión de obras y Arquitecto municipal una solicitud para la colocación de postes, cables, etc., en la vía pública, con destino al alumbrado eléctrico de servicio particular.

Acordando la enajenación en subasta pública de las dos terneras adquiridas para la vacunación.

Acordando se signifique la gratitud del Ayuntamiento á los facultativos que han auxiliado á los de Beneficencia en la propagación de la vacuna pública.

Acordando el abono de 30 pesetas por alquiler de una ternera que sirvió para obtener linfa con destino á la vacunación.

Aceptando el concierto del pago de derechos de Consumos con los cosecheros de vino.

Acordando la rescisión del contrato hecho con Basilio Rienda para el pago de derechos de Consumos.

Guadalajara, 1.º de Diciembre de 1890.—El Secretario, Gregorio José Sausa.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Miguel Mayoral.

Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre último, que se publican en el *Boletín oficial* de esta provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la Ley municipal vigente.

*Sesión ordinaria del día 3.*

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Acordando se traslade al Arquitecto municipal una comunicación del Sr. Gobernador civil en que dispone pase á la villa de Cifuentes para practicar una diligencia de obras.

Acordando el abono de una cantidad á la Caja de Rescatamiento de esta Zona, por socorros facilitados á mozos declarados útiles condicionales.

Acordando la inclusión de Francisco Alvarez Serrano en el padrón vecinal.

Idem quede sobre la mesa el dictamen emitido por la Comisión de obras en la solicitud para colocar en la vía pública los postes, cables, aisladores, etc., para el alumbrado eléctrico de servicio particular.

Accediendo á lo solicitado por Manuel García Marlasca para que se permita vierta á ambos lados la albardilla que ha de colocar sobre el cerramiento de un terreno en el paseo de las Cruces.

Acordando significar á D. Antonio Boixareu la gratitud del Ayuntamiento por la remisión de un talón de 200 pesetas para redimir del servicio de Ultramar al mozo más pobre de esta ciudad.

Adjudicando definitivamente á D. Vicente Rodriguez el suministro de tubos y torcidas para los faroles del alumbrado público.

Acordando solicitar del Sr. Gobernador civil la declaración de excepción de subasta para la adquisición de petróleo, cristales y plomillos para los faroles del alumbrado público.

Autorizando al Sr. Alcalde para que, de acuerdo con las respectivas Comisiones, se emprendan desde luego las obras más adecuadas para facilitar trabajo á la clase jornalera.

Concediendo la Casa-Teatro de esta ciudad para dar funciones en beneficio de la clase obrera.

Acordando la adquisición de tres carretillas nuevas para el servicio de limpieza pública.

Idem no procede relevar del pago del arbitrio de rodaje más que á los vecinos de esta ciudad.

Derogando el acuerdo de 13 de Agosto último referente al pago del mismo arbitrio por los carruajes que vengán á sufrir reparaciones.

(Continuará)

**Juzgados de primera instancia.****PASTRANA.**

Don Eladio Arnaiz de la Bodega, Juez de Instrucción del partido de Pastrana.

Por el presente hago saber: Que para pago de costas de la causa seguida contra Patricio García Padrino, vecino de Albares, por robo, se saca á remate la finca siguiente que le fué embargada:

Una casa en la población de Albares, en la calle de la Solana, número 2; linda por la derecha la calle de las Peñas, izquierda horno de pan cocer de los herederos de Pablo Sanchez y espalda los de Romualdo Gomez, tasada en 625 pesetas.

Quien quisiere hacer postura acuda á la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de Agosto próximo, á las once de su mañana, señalado para el remate, advirtiéndole que no se admitirá la que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente el 10 por 100 y que no constan los títulos de propiedad de la finca.

Dado en Pastrana á 26 de Julio de 1891.—Eladio Arnaiz.—El actuario, Cirilo Librero.—2314

**SIGÜENZA.**

D. Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa criminal seguida por robo contra Leonardo y Cirilo López Pascual, vecinos de Hita, y Agustin Sanchez Villora, que lo es de Ledanca, se venden en segunda pública subasta los bienes que les fueron embargados, que con su tasación respectiva, rebajado el 25 por 100 de la primera, son los siguientes:

*De Agustin Sanchez.*

Una cesta para llevar quincalla, tasada en 38 céntimos.

Un cesto y un espejo pequeño, en 38 id.

Dos taburetes y una mesa pequeña, en 95 id.

Unas tenazas y un morillo pequeño, en 56 id.

Media docena de cubiertos de peltre, en 19 id.

Una rueda para la rifa, en 2'25 pesetas.

Dos copas de cristal, en 33 céntimos.

Dos platos blancos, en 38 id.

Una barrena ó cazuela pequeña, en 19 id.

*De Leonardo y Cirilo López Pascual.*

Una casa bodegón, sita en el pueblo de Hita y barrio de San Julián; que linda al Saliente con otro de Luisa Dorado, Mediodía la Calle, Poniente pajar de Fernando Viejo, y Norte, terreno común, tasada en 56'25 pesetas.

Un bodegón ruinoso y por encima del anterior, aislado en la falda del Castillo; que linda por todos lados con terreno común, tasado en 3'75 pesetas.

El remate será doble y simultáneo en la Sala Audiencia de este Juzgado y en los municipales de Ledanca é Hita, respectivamente, el día 8 de Agosto próximo, á las once en punto de la mañana, para los bienes muebles, y el 18 del mismo mes é igual hora, para los inmuebles; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para hacerlas será requisito indispensable exhibir la cédula personal y depositar en mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en el remate.

Dado en Sigüenza á 29 de Julio de 1891.—Francisco de Paula Ayala.—El Secretario, Franco Pastor.—2310

D. Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa criminal por hurto, contra Juan Alcalde Fernández, vecino de Almadrones, se sacan á segunda pública subasta los bienes que le fueron embargados, que con su tasación respectiva, rebajado el 25 por 100 de la primera, son los siguientes:

*En término de Almadrones.*

Una finca rústica en dicho término y sitio del camino de los Arrieros, de caber una fanega y seis celemines; que linda Saliente carretera de Cifuentes, Mediodía Venancio Martinsanz, Poniente Gervasio Castillo y Norte Mariano Mayor, tasada en 22'50 pesetas.

Un corral sin techar, sito en el pueblo de Almadrones, en el Juego de bolos; que linda Saliente y Mediodía el repetido Juego de bolos, en 18'75 id.

El remate será doble y simultáneo en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el Municipal de Almadrones, el día 17 de Agosto próximo á las once en punto de la mañana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para hacerlas, será requisito indispensable exhibir la cédula personal y depositar en mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Lo que se anuncia al público, para conocimiento de los que deseen interesarse en el remate.

Dado en Sigüenza á 27 de Julio de 1891.—Francisco de Paula Ayala.—El Secretario, Franco Pastor.

—2306

**BRIHUEGA.**

D. José María Salvá y Pont, Juez de instrucción de Brihuega y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Dámaso, cuyo apellido se ignora, soltero, natural de Sigüenza, de unos 30 años de edad, estatura regular, color moreno, que viste pantalón negro remendado, blusa con puños carterá negros, boina azul, alpargata blanca cerrada, camisa blanca de tela de elefante, hecha á máquina, con la pechera figura de violin, tres ojales en la tapa de ésta y uno en el cuello; que ha estado machacando piedra en la carretera de Taracena á Francia y trozo que atraviesa el término de Torre del Burgo, de cuya villa se ausentó en la madrugada del 19 del actual, ignorándose hoy su paradero, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el de la publicación de ésta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en la causa que contra él se instruye por el delito de hurto, y en la que he decretado su prisión provisional; aperebido, que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos que constituyen la policía judicial, procedan por los medios que crean necesarios, á la busca, captura y segura conducción á disposición de este Tribunal, del referido sujeto.

Dado en Brihuega á 28 de Julio de 1891.—José María Salvá.—Juan Rodríguez.

—2300

El Sr. Juez de instrucción de este partido D. José María Salvá, en el expediente de exacción de costas, procedente de la causa seguida contra Eleuterio Martínez, vecino de Masegoso, por el delito de lesiones, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se proceda á la segunda subasta, previa rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes embargados al Eleuterio, y que se detallan en el periódico oficial de esta provincia, número 81, correspondiente al miércoles 8 del actual, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de Agosto próximo, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción y municipal de Masegoso, advirtiéndose que no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor total á que asciendan los bienes que deseen subastar.

Brihuega 28 de Julio de 1891.—V.º B.º—Salvá.—Juan Rodríguez.

—2298

El Señor Juez de instrucción de este partido don José María Salvá, en el expediente de exacción de costas procedente de la causa seguida á Nicolás Barriopedro Ayuso, vecino de Masegoso, por el delito de hurto, ha dictado providencia con esta fecha, acordando proceder á la segunda subasta, previa rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes embargados al Nicolás, y que se detallan en el periódico oficial de esta provincia, número 82, correspondiente al viernes 10 del actual.

La subasta tendrá lugar con las mismas condiciones que la anterior, el día 24 de Agosto próximo, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción y del municipal de Masegoso.

Lo que se anuncia al público por medio del presente. Brihuega 29 de Julio de 1891.—V.º B.º—Salvá.—Juan Rodríguez.

—2299

**GUADALAJARA.**

D. Domingo Divar, Juez de instrucción de este partido

Hago saber: Que el día treinta y uno de Agosto próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante este Juzgado y por la Escribanía del refrendante la segunda subasta de la tercera parte de la finca que á continuación se expresará, embargada á D. Melchor Fernandez, para con su valor hacer pago á Máximo Bartolomé, los dos vecinos de esta ciudad, de la suma de 1.750 pesetas de principal, intereses estipulados y costas causadas y que se originen en el expediente ejecutivo que se sigue sobre pago de citada cantidad.

Lo que se anuncia al público á los efectos consiguientes, advirtiéndose que esta segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación de expresada tercera parte de finca, que no se ha presentado el título de propiedad de ésta, hallándose en tramitación la información posesoria á falta de aquél, que no se admitirá postura que no cubra dicha cantidad y que los licitadores han de depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Guadalajara á veintisiete de Julio de mil ochocientos noventa y uno.—Domingo Divar.—El Actuuario, José García Serrano.

—2239

*Finca objeto de la subasta.*

La tercera parte de la alameda, titulada el Barranco, en término de Ciruelas, de caber doce fanegas; linda al Saliente camino de La Torre y Norte fincas de don Manuel Avellano, tasada dicha tercera parte de finca en 101.666 pesetas.

Guadalajara dicho día.—García.

**Juzgados municipales**

**EL VADO.**

Habiéndose venido desempeñando hasta ahora la plaza de Secretario de este Juzgado municipal interina y forzosamente por el Secretario del Ayuntamiento, y no conviniéndole á éste continuar en tal desempeño, se anuncia por medio del presente la vacante de la misma, para que el que se considere adornado de los requisitos y condiciones que previenen la ley sobre organización del poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 puedan solicitarla en el término de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia. Su dotación consiste en los derechos señalados en los aranceles vigentes.

El Vado 31 de Julio de 1891.—El Juez municipal, Cruz Estéban.

—2327